Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 307-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 16 de julio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA CUARTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 16 de julio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 191 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 191

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien de remitir un informe sobre los siguientes puntos:

a) Las especificaciones técnicas completas de la totalidad de las cámaras adquiridas, discriminando marca, modelo, resolución real, tipo de lente, capacidades funcionales (reconocimiento facial, visión nocturna, detección de movimiento, lectura de patentes, compatibilidad con inteligencia artificial, entre otras), conectividad, tecnología de transmisión de datos y cualquier otra característica relevante.

b) Un desglose completo de todos los materiales, equipos auxiliares y componentes tecnológicos adquiridos para la instalación del sistema, incluyendo cantidades, precios unitarios, fabricantes y descripción técnica.

c) Detalle del costo de instalación, incluyendo recursos humanos, equipos técnicos, obra civil, licencias de software y cualquier otro concepto que haya sido computado en el valor total por cámara.

d) Justificación técnica y documental de la diferencia entre la cantidad de cámaras anunciadas públicamente por el Intendente (2.100 unidades) y las que efectivamente surgen del Pliego de Bases y Condiciones y el contrato de adjudicación (1.788 unidades).

e) El precio unitario desglosado de cada tipo de cámara adquirida, incluyendo el costo del equipo, la instalación, el software asociado, el mantenimiento y cualquier otro concepto que componen dicho precio.

f) Un análisis comparativo de precios de mercado de cámaras de videovigilancia con especificaciones técnicas similares, basado en al menos tres cotizaciones de proveedores distintos, debidamente fechadas, que permitan evaluar la razonabilidad del gasto efectuado.

g) Los criterios de evaluación y adjudicación detallados utilizados en la Licitación Pública N° 76/2024, así como las actas de la Comisión Asesora para la adjudicación.

h) El contrato de adquisición completo celebrado con el proveedor EXANET S.A, incluyendo cláusulas técnicas, comerciales, cronograma de ejecución, garantías otorgadas, anexos, orden de compra, y cualquier otro documento contractual complementario.

i) Información completa sobre la empresa EXANET S.A., incluyendo su inscripción ante la IGJ o RPC, nómina de accionistas y directores vigentes, antecedentes, contractuales con el Estado (nacional, provincial o municipal), procesos judiciales abiertos, y cualquier vinculación con funcionarios públicos actuales o anteriores.

j) Inventario detallado de las cámaras de videovigilancia existentes que serán retiradas del sistema, incluyendo ubicación actual, fecha de instalación, estado de funcionamiento, marca, modelo, valor contable y destino final asignado (reubicación, disposición, venta, baja patrimonial, etc.).

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que adjunte toda la documentación respaldatoria original o copia autenticada correspondiente, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 76/2024, todas las ofertas presentadas (admisibles y no admisibles), el acta de apertura de sobres, el acta de adjudicación, el acta de inicio de obra y cualquier otra documentación relevante al proceso.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 307-HCD-2025.-

ARTICULO 3º.- Remítase copia al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que evalúe la legalidad, razonabilidad económica y transparencia de la Licitación Pública N° 76/2024.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro